

COQUIMBO,

01 JUL. 2010

MAT.. Autoriza realización de una caravana a la Srta. María José Siérrala Sandanter, Grupo Coquimbo.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n, de la Srta. María José Siérrala Santander, Grupo Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 1166 /

1.- AUTORIZASE realizar caravana, el día jueves 1 de julio de 2010 de 17.00 a 18.00 horas, con el siguiente recorrido : partida desde Aldunate, Las Heras, siguiendo por Melgarejo hasta calle Henríquez, de Coquimbo, con motivo de manifestar sus derechos homosexuales.

2.- Los representantes del Grupo Coquimbo, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros Región de Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO


PAM/MVB/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo.
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo